

# Madera de frondosas

## Dimensiones

### **Norma UNE EN 1313-2. Recomendaciones y tolerancias**

Establece las desviaciones admisibles respecto a las nominales de aserrado para frondosas europeas con una humedad de referencia del 20 %.

La norma se complementa con la UNE EN 336 de dimensiones y tolerancias de madera estructural de coníferas y chopo, correspondiente a aplicación estructural redactada por el CEN/TC 124.

Si el contenido de humedad de la madera difiere del 20 %, se podrá aplicar una reducción o un aumento de sus dimensiones del 0,25 % por cada grado de humedad que aumenta o pierda la madera, dentro del intervalo del 0 al 30 % de humedad.

Las tolerancias establecidas en la norma se recogen en las tablas siguientes:

En la norma se incluyen además las siguientes series de dimensiones recomendadas:

**Grosos:** 20, 27, 32, 40, 50, 60, 65, 70, 80 y 100 mm

**Anchuras:**

- en intervalos de 10 mm para las anchuras de 50 a 90 mm

- en intervalos de 20 mm para las anchuras de 100 mm y mayores


**Longitudes:**

a) para madera en cachones individuales o en bull

en intervalos de 0,10 m para longitudes comprendidas entre 2 y 6 m.

b) para la madera escuadrada:

- en intervalos de 0,05 m para longitudes menores de 1 m.

- en intervalos de 0,10 m para longitudes mayores de 1 m 

G.MEDINA@AITIM.ES

#### **Tabla 1 - Tolerancias en grosor**

menor o igual de 32 mm -1 mm a + 3 mm sobre el nominal  
mayor de 32 mm -2 mm a + 4 mm sobre el nominal

#### **Tabla 2 - Tolerancias en anchura**

menor o igual de 100 mm -2 mm a + 6 mm sobre el nominal  
mayor de 100 mm y menor de 200 -3 mm a + 9 mm sobre el nominal  
mayor de 200 mm -4 mm a + 12 mm sobre el nominal